

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2783622

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA DE LA ESPECIE BACALAO DE PROFUNDIDAD EN ÁREAS DE PESCA QUE INDICA, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 202500245, de este Ministerio, establécese para el año 2026 una cuota anual de captura del recurso Bacalao de profundidad de 2.808 toneladas, para ser capturadas en el área de la unidad de pesquería fijada por el artículo 1° del decreto supremo N° 328 de 1992, modificado por el DS N° 322 de 2001, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dividida de la siguiente manera:

CUOTA DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD EN LA UPL, AÑO 2026		
ÍTEM	MONTO	UNIDADES
Cuota UPL	2.808	toneladas
Fauna Acompañante	0	toneladas
Cuota Objetivo UPL	2.808	toneladas
Fracción a Subastar (10% Cuota Objetivo UPL)	280	toneladas

Asimismo, establécese para el año 2026, una cuota anual de captura del recurso Bacalao de profundidad Dissostichus eleginoides a ser extraída en todo el territorio marítimo de jurisdicción nacional localizado al norte del paralelo 47° L.S. correspondiente a un total de 2.527 toneladas, dividida de la forma que a continuación se indica:

CUOTA DE CAPTURA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD EN EL APA, AÑO 2026		
ÍTEM	MONTO	UNIDADES
Cuota APA	2.527	toneladas
Fauna Acompañante	3	toneladas
Cuota Objetivo APA	2.524	toneladas

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de diciembre de 2025.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2783622

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl